PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

PAE – TOLIMA

CONSORCIO TOLIMA UNIDOS

NIT 902021056 - 4

INFORME DE EJECUCIÓN MENSUAL

CONTRATO N° 0723 DEL 11 DE FEBRERO DE 2026

FEBRERO DE 2026

CARRERA 8 # 138 – 56 B/ LA CEIBA SUR - SECTOR EL SALADO
IBAGUE – TOLIMA
consorciotolimaunidos@construyamoscolombia.co

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 3

1.1 OBJETO DEL CONTRATO 5

1.2 POBLACIÓN OBJETO 5

1.2.1 **Novedades de priorización**: 8

1.3 COMITÉ SE SEGUIMIENTO PAE 12

1.4 MESAS PÚBLICAS 12

2 ASPECTOS LEGALES 13

2.1 AMENAZAS 13

2.2 PAGO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE 13

2.3 PAGO DE PARAFISCALES 13

2.4 CERTIFICADO DE RETE ICA 13

3 ASPECTOS TÉCNICOS 14

3.1 RECURSO HUMANO 14

Grafica 1: Organigrama Operador PAE CONSORCIO TOLIMA UNIDOS 15

3.2 DINÁMICA DE LA OPERACIÓN 16

3.3 PROCESO LOGÍSTICO 17

Grafica 2: Diagrama de proceso logístico 19

3.4 PROVEEDORES COMPRAS LOCALES 20

3.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE EJECUCIÓN DEL PAE EN LA UNIDADES APLICATIVAS PRIORIZADAS 21

4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 51

4.1 RELACIÓN DE RACIONES ENTREGADAS 51

CUADRO 1. APS MES FEBRERO DE 2026 52

CUADRO 2. CAJMJT/PS MES FEBRERO DE 2026 53

CUADRO 3. CAJMJT/RI MES FEBRERO DE 2026 54

CUADRO 4. RACIONES FACTURADAS MES DE FEBRERO DE 2026 55

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Colombia es una política pública de carácter integral orientada a garantizar el derecho fundamental a la alimentación de la población escolar, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones nutricionales, al desempeño académico y al bienestar físico y cognitivo de los estudiantes beneficiarios. Este programa tiene gran importancia dentro del sistema educativo nacional, ya que está orientado a promover la permanencia, la asistencia y la permanencia en los procesos educativos, especialmente en contextos de vulnerabilidad socioeconómica y en zonas rurales y urbanas dispersas.

Desde la expedición del Decreto 1852 de 2015, que adicionó y complementó el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, la operación del PAE se organiza bajo un modelo descentralizado, en el que las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) son las responsables directas de la prestación, ejecución y cumplimiento de todas las acciones relacionadas con la alimentación escolar dentro de su jurisdicción. Estas Entidades Territoriales, en coordinación con los municipios no certificados, asumen la responsabilidad de garantizar que los recursos, procesos y resultados del PAE se alineen con los parámetros normativos, técnicos, financieros, administrativos y de gestión establecidos por el Gobierno Nacional.

Bajo este modelo de operación, las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) deben articular y hacer seguimiento a los procesos contractuales, administrativos, técnicos y presupuestales, de manera que se logre una ejecución eficiente, transparente y con enfoque diferencial, priorizando el acceso a servicios alimentarios seguros, nutritivos y culturalmente pertinentes para la población escolar.

Las Entidades Territoriales Certificadas actúan como garantes del cumplimiento de los lineamientos nacionales del Programa de Alimentación Escolar (PAE), incluyendo los establecidos en la **Resolución 00335 de 2021** (*por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos-Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del PAE*), emitida por la **Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender**. Esta resolución constituye el marco normativo principal que orienta la gestión, operación y evaluación del PAE en todo el país, y es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades territoriales, operadores, establecimientos educativos y actores vinculados al programa.

La **Resolución 00335 de 2021** establece lineamientos técnicos y administrativos claros sobre la prestación del servicio alimentario, definiendo objetivos, principios, criterios de priorización, condiciones mínimas del servicio, modalidades de atención, mecanismos de control social, sistemas de información, participación ciudadana y estándares de calidad e inocuidad alimentaria que deben observarse durante la ejecución del programa.

Entre los aspectos más relevantes contemplados en la norma se encuentran:

- **Objetivo principal del PAE**, orientado a suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo y al bienestar integral de los estudiantes matriculados desde preescolar hasta media en establecimientos educativos oficiales, fomentando hábitos alimentarios saludables para apoyar trayectorias educativas completas.

- **Criterios de priorización** de sedes y grados, que permiten determinar progresivamente los establecimientos y niveles educativos donde se debe implementar el programa y el número de raciones asignadas, tomando en cuenta factores como jornada escolar, contexto rural, condiciones de vulnerabilidad y composición de la población estudiantil.

- **Modalidades de atención del complemento alimentario**, que en orden de prioridad son: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada; además de previsiones para condiciones excepcionales o situaciones de emergencia.

- **Condiciones mínimas de calidad e inocuidad**, que deben garantizar la seguridad alimentaria de los complementos suministrados, el manejo adecuado de alimentos, el cumplimiento de estándares técnico-sanitarios y la gestión de riesgos asociados a la preparación y entrega de los productos.

- **Participación ciudadana y control social**, entendidos como procesos mediante los cuales la comunidad educativa (padres, asociaciones, veedurías y ciudadanía en general) puede intervenir y verificar la correcta ejecución del programa, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la vigilancia del servicio en los territorios.

- **Sistemas de información y reportes obligatorios**, que deben utilizar los operadores, establecimientos educativos y entidades territoriales para cargar datos de operación, cumplir con reportes oficiales y facilitar el seguimiento, consolidación y verificación del cumplimiento de los lineamientos del PAE.

De esta forma, la Resolución 00335 de 2021 no solo define las reglas de operación y los estándares técnicos del servicio alimentario escolar, sino que también formaliza mecanismos de monitoreo, evaluación y participación que buscan asegurar una ejecución articulada, efectiva y transparente del Programa de Alimentación Escolar en los territorios, fortaleciendo la gestión pública y la garantía de derechos para la población estudiantil.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con la administración, el presente documento corresponde al informe de ejecución del mes de febrero de 2026, y contiene un análisis detallado de los aspectos administrativos, legales, técnicos, operativos y de ejecución presupuestal del PAE en la jurisdicción correspondiente. Este informe se formula en estricto cumplimiento de lo estipulado en la cláusula cuarta: obligaciones del contratista, numeral 17, del Contrato PAE N°0723 del 11 de febrero de 2026, la cual establece la obligación de presentar al supervisor del contrato, dentro de los primeros días hábiles de cada mes, el informe de ejecución correspondiente al mes inmediatamente anterior, acompañado de sus respectivos soportes y evidencias.

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la prestación del servicio de Alimentación Escolar en las instituciones educativas oficiales del departamento del Tolima – Programa de Alimentación Escolar PAE vigencia 2026, para los estudiantes de la población regular o mayoritaria matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales de los 46 municipios no certificados en Educación del Departamento del Tolima.

1.2 POBLACIÓN OBJETO

La población objeto del Programa de Alimentación Escolar (PAE) está conformada por los estudiantes de la educación oficial, inscritos en el Sistema de Matrícula (SIMAT), quienes representan la población regular o mayoritaria beneficiaria del programa. Estos estudiantes serán atendidos por la Entidad Territorial Certificada (ETC), en este caso la Gobernación del Tolima, durante la vigencia del calendario escolar 2026, garantizando el acceso oportuno a los complementos alimentarios según los lineamientos del PAE.

La ETC, en ejercicio de sus funciones de planificación y gestión, remite al operador PAE la priorización de sedes educativas, grados, modalidades de atención, tipos de complemento alimentario y los ajustes necesarios, respetando los criterios de autonomía administrativa, normativa y técnica establecidos para la correcta ejecución del programa. Este proceso de priorización busca asegurar que los recursos asignados se dirijan de manera eficiente y equitativa a los estudiantes con mayor necesidad, promoviendo la cobertura total de la población escolar incluida en el SIMAT.

Para la atención correspondiente al mes de febrero de 2026, la ETC proporcionó el corte actualizado del SIMAT, detallando las sedes educativas, los grados y la cantidad de estudiantes a atender, constituyéndose en la base de planificación y operación para la entrega de los complementos alimentarios, garantizando así la correcta asignación de raciones y el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y sanitarios definidos por la Resolución 00335 de 2021.

Para la atención el mes de febrero de 2026 la ETC entregó corte de SIMAT así:

Primera priorización:


Primera Priorización Febrero 2026 PAE Tolima External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co> vie, 6 feb, 13:14

para mí

Parece que este mensaje está en inglés

Traducir al español

DET PRIOR PAE TOL 1 FEB CS 05 02 2026.xlsx

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa

Secretaría de Educación del Tolima sedtolima



Anexo 6A 01 02 2026 External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co> vie, 6 feb, 13:11

para mí

Parece que este mensaje está en inglés

Traducir al español

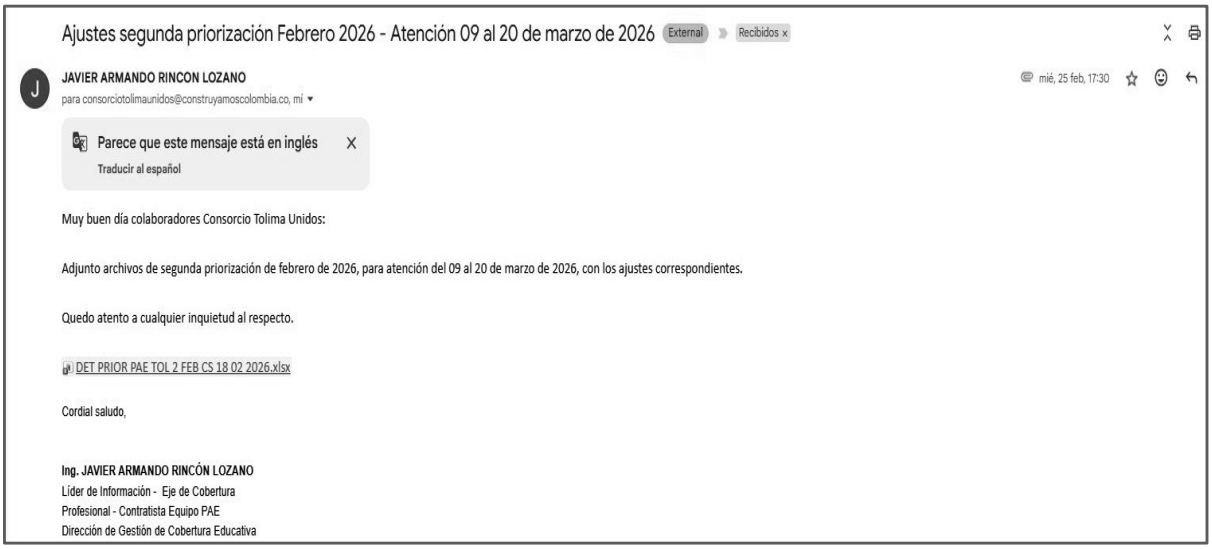
6A 01 02 2026.xlsx

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa

Secretaría de Educación del Tolima sedtolima

Segunda priorización:



Ajustes segunda priorización Febrero 2026 - Atención 09 al 20 de marzo de 2026 External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO mié, 25 feb, 17:30

para consorciotolimaunidos@construyamoscolombia.co, mí

Parece que este mensaje está en inglés

Traducir al español

Muy buen día colaboradores Consorcio Tolima Unidos:

Adjunto archivos de segunda priorización de febrero de 2026, para atención del 09 al 20 de marzo de 2026, con los ajustes correspondientes.

Quedo atento a cualquier inquietud al respecto.

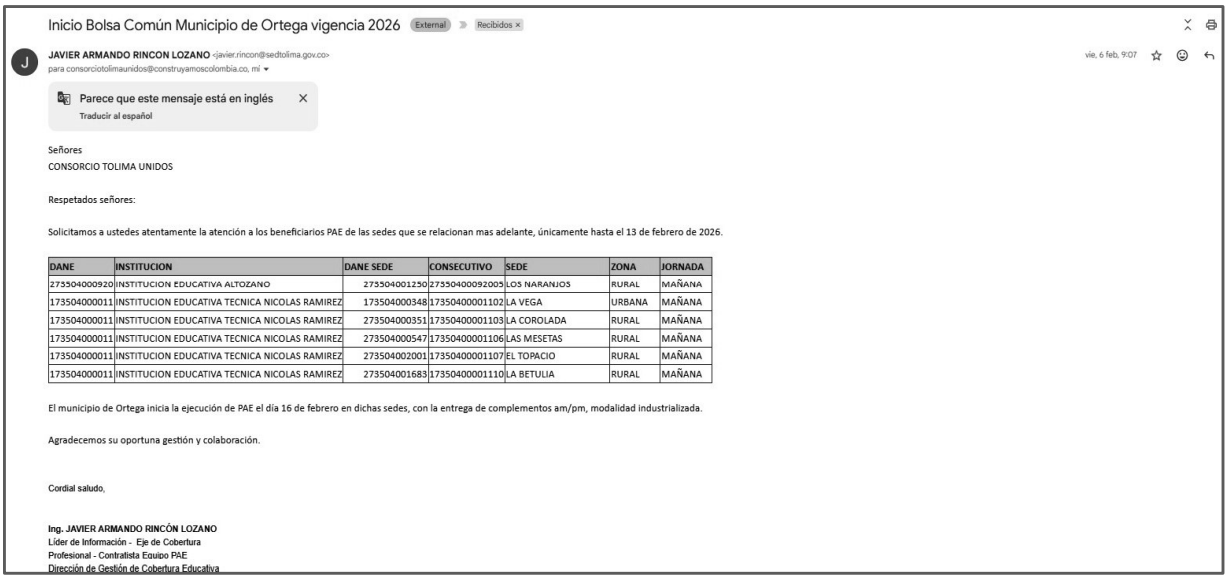
DET PRIOR PAE TOL 2 FEB CS 18 02 2026.xlsx

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa

1.2.1 **Novedades de priorización**:

Durante el mes de febrero de 2026 presentaron las siguientes novedades de la priorización, estas novedades las envía la ETC al operador PAE para el respectivo ajuste en:



Inicio Bolsa Común Municipio de Ortega vigencia 2026 External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co> vie, 6 feb, 9:07
para consorciotolimaunidos@construyamoscolombia.co, mí

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Señores
CONSORCIO TOLIMA UNIDOS

Respetados señores:

Solicitamos a ustedes atentamente la atención a los beneficiarios PAE de las sedes que se relacionan mas adelante, únicamente hasta el 13 de febrero de 2026.

DANE	INSTITUCION	DANE SEDE	CONSECUTIVO	SEDE	ZONA	JORNADA
273504000920	INSTITUCION EDUCATIVA ALTOZANO	273504001250	27350400092005	LOS NARANJOS	RURAL	MAÑANA
173504000011	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NICOLAS RAMIREZ	173504000348	17350400001102	LA VEGA	URBANA	MAÑANA
173504000011	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NICOLAS RAMIREZ	273504000351	17350400001103	LA COROLADA	RURAL	MAÑANA
173504000011	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NICOLAS RAMIREZ	273504000547	17350400001106	LAS MESETAS	RURAL	MAÑANA
173504000011	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NICOLAS RAMIREZ	273504002001	17350400001107	EL TOPACIO	RURAL	MAÑANA
173504000011	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NICOLAS RAMIREZ	273504001683	17350400001110	LA BETULIA	RURAL	MAÑANA

El municipio de Ortega inicia la ejecución de PAE el día 16 de febrero en dichas sedes, con la entrega de complementos am/pm, modalidad industrializada.

Agradecemos su oportuna gestión y colaboración.

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa



JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co> lun, 9 feb, 10:27
para consorciotolimaunidos@construyamoscolombia.co, mí, GYPCY, NANCY

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Muy buen día colaboradores del Operador Consorcio Tolima Unidos:

Me permito solicitar la atención en la sede Simón Bolívar de la IE Diego Fallon del municipio de Falan, únicamente hasta el 27 de febrero de 2026, toda vez que el municipio iniciará la operación del PAE en dicha sede el 02 de marzo de los corrientes, modalidad preparado en sitio, complemento am/pm.

Agradezco su oportuna gestión y colaboración.

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa

Secretaría de Educación del Tolima sedtolima



Inicio PAE Bolsa Común Municipio de El Espinal External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co>
para consorciotolimaunidos@construyamoscolombia.co, GYPCY, NANCY, mí
lun, 9 feb, 15:08

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Muy buen día colaboradores del Operador Consorcio Tolima Unidos:

Me permito solicitar la atención en las sedes educativas relacionadas en el oficio adjunto, del municipio de El Espinal, únicamente hasta el 27 de febrero de 2026, toda vez que el municipio iniciará la operación del PAE en dichas sedes el 02 de marzo de los corrientes.

Agradecemos su oportuna gestión y colaboración.

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa



Inicio Bolsa Común PAE Municipio de Armero Guayabal External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co>
para consorciotolimaunidos@construyamoscolombia.co, mí
mar, 10 feb, 12:35

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Muy buen día colaboradores del Operador Consorcio Tolima Unidos:

Me permito solicitar la atención en las sedes del municipio de Armero Guayabal relacionadas en el oficio adjunto, únicamente hasta el 20 de febrero de 2026, toda vez que el municipio iniciará la operación del PAE en dicha sede el 23 de febrero de los corrientes.

Agradezco su oportuna gestión y colaboración.

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa

De: NELSON FABIAN APONTE BONILLA <nelson.aponte@sedtolima.gov.co>
Enviado: jueves, 12 de febrero de 2026 9:27
Para: JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co>
Cc: GYPCY REYES GARCIA <Gypcy.Reyes@sedtolima.gov.co>; ALIMENTACION ESCOLAR <alimentacion.escolar@sedtolimagovco.onmicrosoft.com>
Asunto: CAMBIO DE MODALIDAD

Buen dia

Ing Javier para reportar cambio de modalidad para las sedes anexas al documentos

												GRADO								
MUNICIPIO	DANE	INSTITUCION	CODIGO_DANE_SEDE	CONSECUTIVO	SEDE	OPERADOR	MODELO	MODALIDAD	COMPLEMENTO	JORNADA	ZONA_SEDE	-2	-1	0	1	2	3	4	5	
SAN LUIS	173678000037	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA	173678000118	17367800003702	CAROLITA	DEPARTAMENTO	PAE MAYORITARIO	PREPARADO EN SITIO	AM/PM	MAÑANA	URBANA			46						
PRADO	173563000017	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE PINTO	273563000631	17356300001711	CHENCHITO	DEPARTAMENTO	PAE MAYORITARIO	PREPARADO EN SITIO	AM/PM	AM/PM	RURAL			2	1	1	1	1		

la I.E SAN LUIS GONZAGA sede CAROLITA esta en PS y debe estar en RI no cumple para preparado
la I.E LUIS FELIPE PINTO sede CHENCHITO esta en PS y debe estar en RI no cumple para preparado

Quedo atento

Feliz Dia

Nelson Fabian Aponte Bonilla
Ingeniero de Alimentos Del Programa PAE
Contratista - Secretaria de Educación
Gobernación del Tolima
Ibagué Tolima

Cambio de modalidad PS a RI External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO <javier.rincon@sedtolima.gov.co>
para consorciotolimaunidos@construyamoscolombia.co, mi

jue, 12 feb, 10:31

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Colaboradores Consorcio Tolima Unidos, muy buen día:

Solicito atentamente se atienda este cambios de modalidad a la brevedad posible y nos informen por este mismo medio, la fecha de aplicación de la novedad. Cambio de PS a RI, por no cumplir requerimientos para modalidad preparado en sitio.

									GRADO																				
MUNICIPIO	DANE	INSTITUCION	CODIGO_DANE_SEDE	CONSECUTIVO	SEDE	MODALIDAD	JORNADA	ZONA_SEDE	-2	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	99	TOTAL SEDE	MODALIDAD CAMBIO				
FALAN	273270000262	INSTITUCION EDUCATIVA ALTO DEL ROMPE	273270000122	27327000026203	TAVERA	PS	MAÑANA	RURAL			1	1	1	1		3								7	RI				

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa



Inicio Bolsa Común PAE Municipio de Dolores External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO
para consorciotolimaunidos@construyamoscolombia.co, mí, GYPCY

mié, 18 feb, 12:18

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Muy buen día colaboradores del Operador Consorcio Tolima Unidos:

Me permito solicitar la atención en las sedes del municipio de Dolores relacionadas en el oficio adjunto, únicamente hasta el 27 de febrero de 2026, toda vez que el municipio iniciará la operación del PAE en dicha sede el 02 de marzo de los corrientes.

Agradezco su oportuna gestión y colaboración.

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa



Suspensión del servicio 20 de febrero - Sedes IE La Reforma municipio de Rovira External Recibidos ×

JAVIER ARMANDO RINCON LOZANO
para consorciotolimaunidos@construyamoscolombia.co, GYPCY, mi

mié, 18 feb, 16:28

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Muy buen día colaboradores Consorcio Tolima Unidos:

Solicito a ustedes lo pertinente para dar trámite a la solicitud adjunta elevada por el rector de la IE La Reforma, para suspender el servicio en algunas sedes, el proximo viernes 20 de febrero de 2026.

Agradecemos su oportuna gestión .

Cordial saludo,

Ing. JAVIER ARMANDO RINCÓN LOZANO
Líder de Información - Eje de Cobertura
Profesional - Contratista Equipo PAE
Dirección de Gestión de Cobertura Educativa

De: ALIMENTACION ESCOLAR <alimentacion.escolar@sedtolimaepyco.onmicrosoft.com>

1.3 COMITÉ SE SEGUIMIENTO PAE

El Comité de Seguimiento Departamental o Municipal constituye el espacio mediante el cual la respectiva entidad territorial o entidad contratante realiza el seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento o municipio, según corresponda. Asimismo, permite formular acciones orientadas al mejoramiento de la operación del programa y articular la participación de los diferentes actores e instituciones involucradas. Lo anterior, en el marco de lo establecido en la Resolución 335 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para el inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar se llevó a cabo el respectivo Comité de Seguimiento los días 9 y 18 de febrero de 2026.

1.4 MESAS PÚBLICAS

Las mesas públicas son los espacios de participación e interlocución entre los actores del PAE que promueve el dialogo abierto, la concertación y articulación de acciones para la implementación de los lineamientos y la realización del seguimiento a la operación del PAE. Los participantes de las mesas públicas son:

- ✓ Gobernador (a) de la Entidad Territorial que ejecuta el PAE
- ✓ Alcaldes municipales de las entidades territoriales no certificadas y/o sus delegados.
- ✓ Representante de la interventoría y/o supervisores de los contratos PAE.
- ✓ Representante de los operadores
- ✓ Rectores de las I.E
- ✓ Integrantes de los comités de alimentación escolar de los establecimientos educativos.
- ✓ Veedores ciudadanos de educación y del PAE
- ✓ Personeros estudiantiles
- ✓ Representantes de grupos étnicos
- ✓ Entes de control
- ✓ Demás interesados que estime conveniente
- ✓ UApA, a través de un delgado podrá participar y podrá requerir un espacio.

2 ASPECTOS LEGALES

2.1 AMENAZAS

Durante el desarrollo de la operación del PAE, la Operador PAE CONSORCIO TOLIMA UNIDOS en el mes de febrero 2026 no ha recibido amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley que obliguen a hacer u omitir algún acto en contra de la Ley.

2.2 PAGO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

La Operador PAE CONSORCIO TOLIMA UNIDOS a ha cumplido con los pagos de retención en la fuente generados en la ejecución del PAE en el departamento del Tolima.

2.3 PAGO DE PARAFISCALES

La Operador PAE CONSORCIO TOLIMA UNIDOS ha cumplido con los pagos de los parafiscales correspondientes al mes de febrero de 2026

2.4 CERTIFICADO DE RETE ICA

Se adjunta certificación de las raciones entregadas durante el mes de febrero de 2026 en los municipios del departamento del Tolima donde aplica la retención del Impuesto de Industria y Comercio (rete ICA). El Impuesto de Industria y Comercio (ICA) corresponde a un tributo de carácter municipal que grava el desarrollo de actividades industriales, comerciales o de prestación de servicios dentro de la jurisdicción del respectivo municipio.

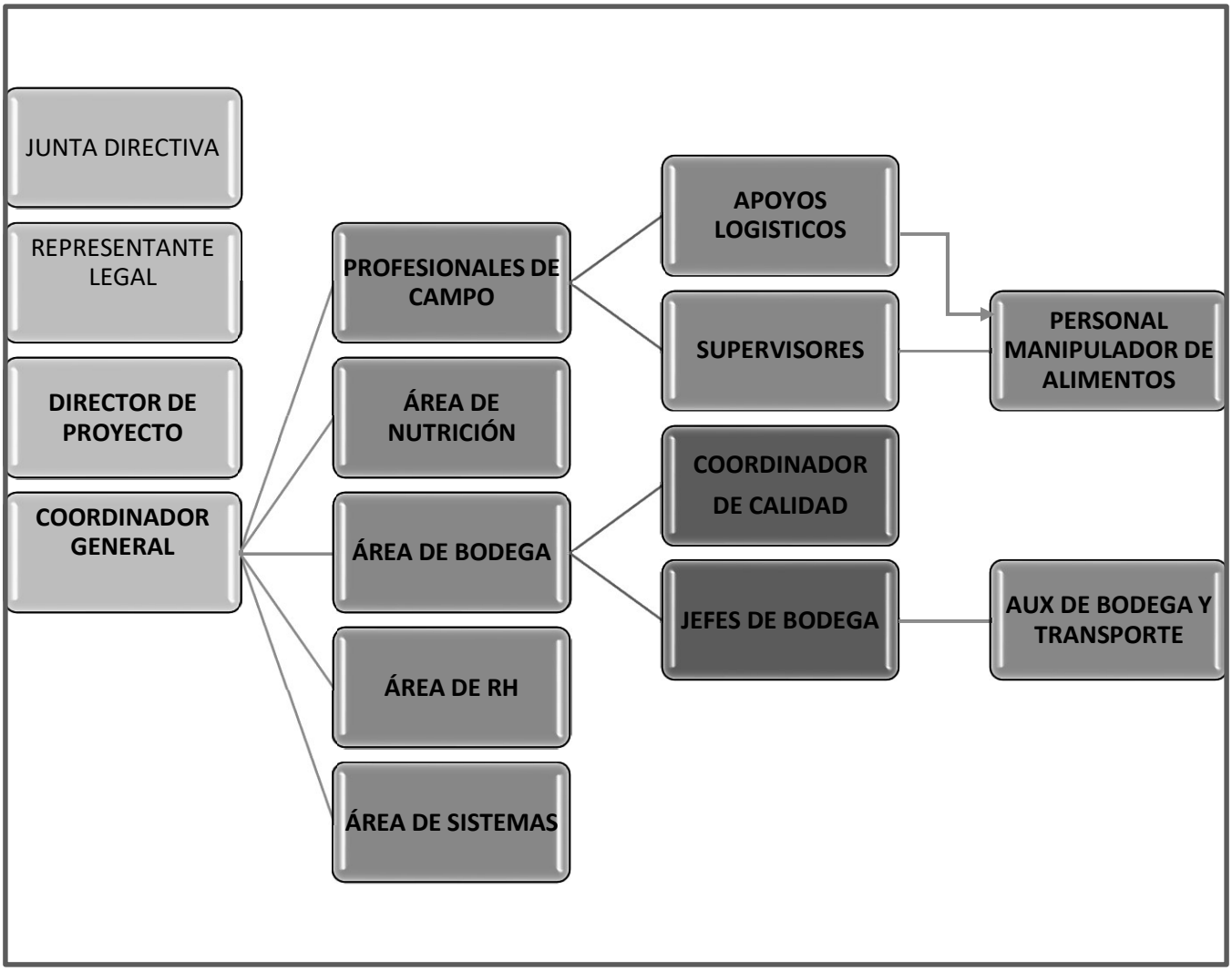
3 ASPECTOS TÉCNICOS

El operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) garantiza la disponibilidad del talento humano necesario para el cumplimiento oportuno y adecuado de todas las etapas del proceso, incluyendo el abastecimiento, la recepción de materia prima, el transporte, la entrega en cada unidad aplicativa, el almacenamiento, la preparación y la distribución de los complementos alimentarios. Asimismo, asegura la calidad e inocuidad de los productos en cada una de las sedes educativas priorizadas por la entidad territorial competente (ETC), cumpliendo con lo establecido en la Resolución 335 de 2021 del 23 de diciembre de 2021.

3.1 RECURSO HUMANO

El operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE), CONSORCIO TOLIMA UNIDOS, cuenta con personal idóneo, debidamente capacitado y preparado para la ejecución y el control de las actividades propias del programa, conformado de la siguiente manera:

Grafica 1: Organigrama Operador PAE CONSORCIO TOLIMA UNIDOS



3.2 DINÁMICA DE LA OPERACIÓN

El objetivo del Programa de Alimentación Escolar (PAE) es garantizar que niñas, niños, jóvenes y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del país reciban complementos alimentarios de calidad de manera continua desde el primer hasta el último día del calendario escolar, incluyendo las zonas más apartadas del territorio nacional. En este sentido, el Gobierno nacional ha fortalecido los recursos del programa, los cuales han aumentado históricamente entre 2022 y 2025, pasando de aproximadamente $1,26 billones a más de $2,14 billones girados a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC), lo que representa un crecimiento sustancial en la financiación para la operación del PAE en todo el país y ha permitido completar el 100 % de los giros programados para esta vigencia.

Según los informes oficiales más recientes, la cobertura del PAE alcanzó un 82 % de la población estudiantil en 2025, beneficiando así a más de 5,6 millones de estudiantes en instituciones educativas oficiales, lo que evidencia avances significativos en la atención alimentaria en los territorios.

Es importante resaltar que el PAE opera bajo un modelo descentralizado, tal como lo establece el Decreto 1852 de 2015, que adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, y en concordancia con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos de la Resolución 335 de 2021. Bajo este marco normativo, la ejecución del programa es responsabilidad de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC), las cuales, de manera articulada con los municipios no certificados, garantizan la planeación, contratación y prestación continua del servicio. En cumplimiento de estos lineamientos, la ETC Gobernación del Tolima adelantó el proceso de licitación para asegurar la prestación del servicio del PAE en la vigencia 2026.

El operador del PAE, Consorcio Tolima Unidos, estructura su operación administrativa bajo los principios de Planeación, Organización, Ejecución y Control, con el fin de dar cumplimiento total al contrato N° 0723 de 2026 y garantizar un adecuado desarrollo del programa en las unidades aplicativas focalizadas en el Departamento del Tolima. Para ello, se implementa el diligenciamiento y registro de todas las actividades en los formatos establecidos por el PAE, los cuales incluyen:

- ✓ Remisión de entrega de víveres.
- ✓ Formato de gastos diarios, registrando entradas y salidas de alimentos - Kardex
- ✓ Control de inventarios de alimentos.
- ✓ Minuta semanal de menús a suministrar.

Los alimentos se distribuyen a cada sede educativa priorizada por la ETC, de acuerdo con la minuta correspondiente al mes. Cada entrega se acompaña de un acta de entrega de víveres, que especifica: cantidad, peso y/o volumen, cumplimiento de especificaciones técnicas, y registro de faltantes o devoluciones. En caso de presentarse faltantes o devoluciones, estos se entregan o sustituyen un día antes de la prestación del servicio.

Paralelamente, se lleva el control de entradas y salidas y el inventario de alimentos, permitiendo verificar que los insumos se utilicen conforme a los menús establecidos por nivel de escolaridad, y registrar los saldos semanales para definir las necesidades de la próxima remesa. Finalmente, la minuta semanal determina los menús que se suministrarán durante la prestación del servicio del PAE, garantizando la planificación nutricional adecuada para los estudiantes.

Este procedimiento asegura la calidad, inocuidad y trazabilidad de los alimentos, cumpliendo con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos establecidos en la Resolución 335 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.

3.3 PROCESO LOGÍSTICO

Para garantizar la entrega efectiva de la alimentación escolar (PAE) a todos los beneficiarios, se requiere un tiempo estimado de 15 días calendario para la ejecución completa del proceso logístico. En este sentido, la información del Sistema de Matrícula (SIMAT), con la priorización correspondiente, se comunica a la Entidad Territorial Certificada (ETC) a través de correo electrónico. Los cortes de información se realizan en los periodos comprendidos entre los días 01 al 05 y 12 al 15 de cada mes, reflejando los cambios de sedes, ajustes en la cantidad de cupos y modificaciones en la modalidad de prestación del servicio. Los efectos de estos cambios se aplican a partir de los 15 días calendario contados desde la entrega de la información, según los ciclos de despacho establecidos para cada municipio.

Ciclos de despacho por municipios:

Para cumplir con la prestación del servicio en los 45 municipios priorizados, la operación logística se organiza en tres ciclos, permitiendo garantizar que los complementos alimentarios lleguen oportunamente a cada unidad aplicativa, cumpliendo con los lineamientos de calidad, trazabilidad y seguridad alimentaria establecidos en la Resolución 335 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.

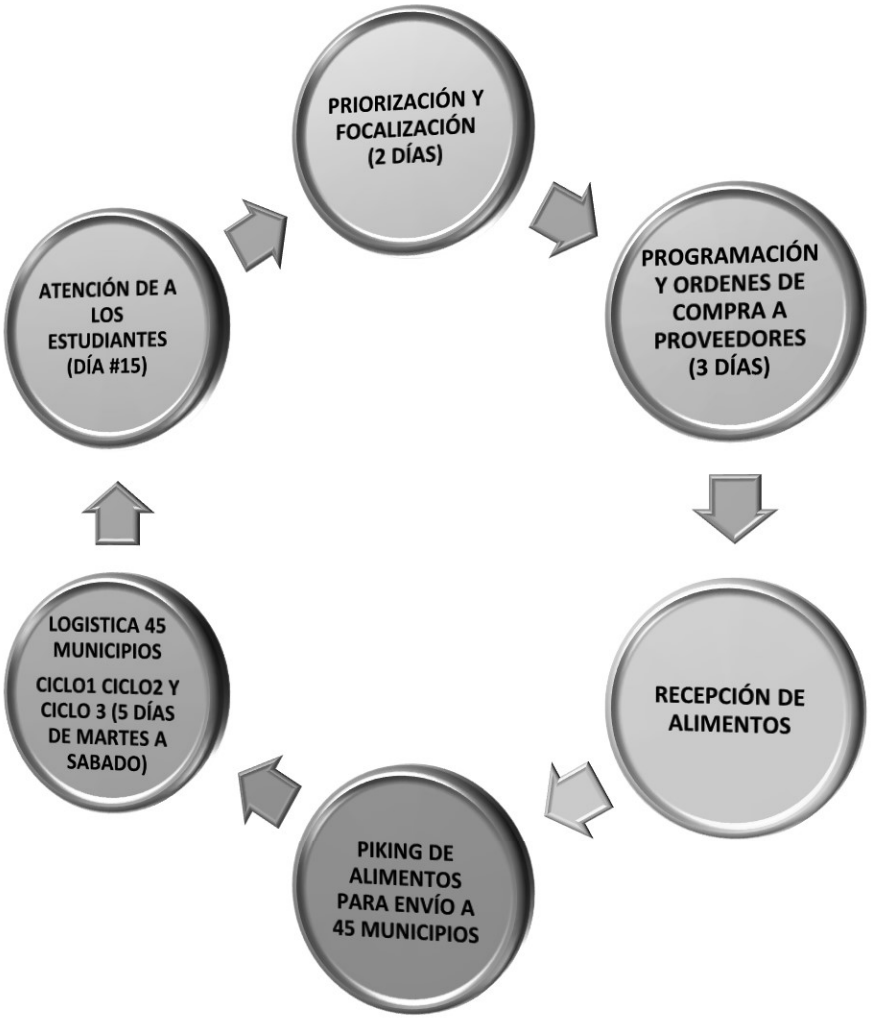
La prestación de servicio de alimentación escolar – PAE se realiza en 45 municipios del departamento debido que el municipio de Natagaima su población es Indígena la cual es atendida por el operador de PAE Indígena.

#Municipios	CICLO 1
ESPINAL	JUEVES A MIERCOLES
GUAMO	JUEVES A MIERCOLES
PRADO	JUEVES A MIERCOLES
PURIFICACION	JUEVES A MIERCOLES
PIEDRAS	JUEVES A MIERCOLES

#Municipios	CICLO 2
ALVARADO	VIERNES A JUEVES
AMBALEMA	VIERNES A JUEVES
COELLO	VIERNES A JUEVES
FLANDES	VIERNES A JUEVES
ICONONZO	VIERNES A JUEVES
LERIDA	VIERNES A JUEVES
SAN LUIS	VIERNES A JUEVES
SUAREZ	VIERNES A JUEVES
VALLE DE SAN JUAN	VIERNES A JUEVES
VENADILLO	VIERNES A JUEVES

#Municipios	CICLO 3
ALPUJARRA	LUNES A VIERNES
ANZOATEGUI	LUNES A VIERNES
ARMERO	LUNES A VIERNES
ATACO	LUNES A VIERNES
CAJAMARCA	LUNES A VIERNES
CARMEN DE APICALA	LUNES A VIERNES
CASABIANCA	LUNES A VIERNES
CHAPARRAL	LUNES A VIERNES
COYAIMA	LUNES A VIERNES
CUNDAY	LUNES A VIERNES
DOLORES	LUNES A VIERNES
FALAN	LUNES A VIERNES
FRESNO	LUNES A VIERNES
HERVEO	LUNES A VIERNES
HONDA	LUNES A VIERNES
LIBANO	LUNES A VIERNES
MARIQUITA	LUNES A VIERNES
MELGAR	LUNES A VIERNES
MURILLO	LUNES A VIERNES
ORTEGA	LUNES A VIERNES
PALOCABILDO	LUNES A VIERNES
PLANADAS	LUNES A VIERNES
RIOBLANCO	LUNES A VIERNES
RONCESVALLES	LUNES A VIERNES
ROVIRA	LUNES A VIERNES
SALDAÑA	LUNES A VIERNES
SAN ANTONIO	LUNES A VIERNES
SANTA ISABEL	LUNES A VIERNES
VILLAHERMOSA	LUNES A VIERNES
VILLARRICA	LUNES A VIERNES

Grafica 2: Diagrama de proceso logístico



Teniendo en cuenta el diagrama anterior el operador dentro de sus procesos logísticos requiere de 15 días para aplicar los cambios de cupos, cambios de modalidad y otras novedades incluidas en la información contenida en cada uno de los cortes del SIMAT entregados por la entidad, el cual comprende una semana en programación en el sistema y compra a los proveedores y la segunda semana comprende la logística de los tres (3) ciclos de entrega para los 45 municipios priorizados para el PAE, con esto se da a conocer los 15 días necesarios para cumplir con la prestación del servicio.

3.4 PROVEEDORES COMPRAS LOCALES

La compra pública local de alimentos corresponde a la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas, ubicados dentro de la zona correspondiente para la compra local de alimentos que cumpla con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad y que se encuentren en el registro de productores individuales u organizaciones de productores consolidado por secretarias de las entidades territoriales certificadas departamentales de agricultura o quien haga sus veces.

El programa de alimentación escolar – PAE tiene como objetivo principal el de: Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matricula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables, teniendo en cuenta lo anterior, el operador CONSORCIO TOLIMA UNIDOS realiza compra local aprovechando la inclusión de pequeños productores fortaleciendo el desarrollo local, los proveedores locales suscritas a la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria con certificado de compras públicas del departamento del Tolima, como lo ordena el transcrito artículo 7 de la ley 2046 de 2020, el porcentaje mínimo de las compras se encuentra establecido en el 30% del valor total de los recursos del presupuesto de la entidad, estos proveedores son:

1) DISTRIBUCIONES LA REVUELTERIA SAS NIT: 901308054-1

3.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE EJECUCIÓN DEL PAE EN LA UNIDADES APLICATIVAS PRIORIZADAS

En el presente apartado se expone el registro fotográfico correspondiente al desarrollo y ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las diferentes unidades aplicativas previamente priorizadas. Este registro tiene como propósito evidenciar, de manera visual, las actividades realizadas durante la implementación del programa, así como las condiciones de entrega, preparación y consumo de los alimentos por parte de los beneficiarios.

Las imágenes presentadas constituyen un soporte que permite verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la operación del PAE, reflejando el proceso de atención a los estudiantes, la organización logística en las instituciones educativas y la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del programa.

A continuación, se presenta el registro fotográfico del desarrollo del PAE en los municipios del Tolima, el cual permite documentar las acciones adelantadas en territorio.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA VEGA DE LOS PADRES SEDE VINDI
MUNICIPIO: COELLO
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 15









INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA OLAYA HERRERA SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: ORTEGA
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 327







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SAMARIA SEDE CORAZON DE PERALONSO
MUNICIPIO: ORTEGA
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 99







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ISLA DEL SOL SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: PRADO
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 152









INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SANTA ROSA DE LIMA SEDE PABLO VI
MUNICIPIO: SUAREZ
MODALIDAD: RI **CUPOS**: 52





INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SANTA ROSA DE LIMA SEDE HATO VIEJO PABLO VI
MUNICIPIO: SUAREZ
MODALIDAD: RI **CUPOS**: 8









INSTITUCIÓN EDUCATIVA: JOSE MARIA CARBONELL SEDE JESUS MARIA HERNANDEZ
MUNICIPIO: SAN ANTONIO
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 21









INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA SANTA LUCÍA SEDE BOCAS DEL SALERO
MUNICIPIO: PURIFICACIÓN
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 17







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA SANTA LUCÍA SEDE NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO
MUNICIPIO: PURIFICACIÓN
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 37







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TULIO VARON SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: PURIFICACIÓN
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 140







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA SANTA ISABEL SEDE LA RICA
MUNICIPIO: SANTA ISABEL
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 47









INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA SAN RAFAEL SEDE LA CANDELARÍA
MUNICIPIO: SANTA ISABEL
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 12



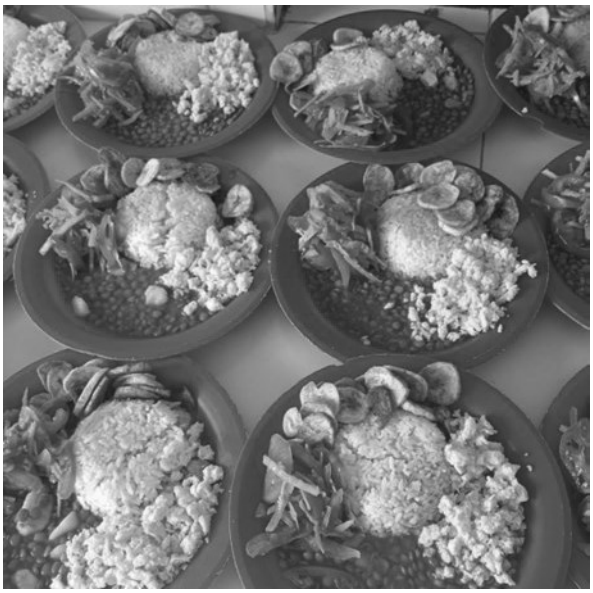






INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: HONDA
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 114







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ALFONSO PALACIO RUDAS SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: HONDA
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 550









INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA PEDRO PABON PARGA SEDE MORTIÑO
MUNICIPIO: CARMEN DE APICALA
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 7









INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA JORGE ELIECER GAITAN SEDE COSTA RICA
MUNICIPIO: ATACO
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 21







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA FELISA SUAREZ SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: ALPUJARRA
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 377






INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA LA ARADA SEDE ESCUELA LA ARADA
MUNICIPIO: ALPUJARRA
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 60






INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA MARCO FIDEL SUAREZ SEDE SANTA LUISA
MUNICIPIO: HERVEO
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 135







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICA MARCO FIDEL SUAREZ SEDE EL PLAN
MUNICIPIO: HERVEO
MODALIDAD: RI **CUPOS**: 4





INSTITUCIÓN EDUCATIVA: JUAN XXIII SEDE GENERAL SANTANDER
MUNICIPIO: HERVEO
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 36






18 feb 2026 10:41:40
1 Fresno-Padua
Fresno
Tolima


18 feb 2026 9:50:40
2-63 Fresno-Padua
Padua
Fresno
Tolima


18 feb 2026 10:47:20
#2-125 Calle 5

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE VERACRUZ
MUNICIPIO: ALVARADO
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 36







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: LA TIGRERA SEDE MONTEGRANDE
MUNICIPIO: ALVARADO
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 24






INSTITUCIÓN EDUCATIVA: PAPAGALA SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: SALDAÑA
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 113







INSTITUCIÓN EDUCATIVA: CARLOS BLANCO NASSAR SEDE EL FIERRO
MUNICIPIO: ANZOATEGUI
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 16













INSTITUCIÓN EDUCATIVA: GENERAL ANZOATEGUI SEDE PRINCIPAL
MUNICIPIO: ANZOATEGUI
MODALIDAD: PS **CUPOS**: 254









INSTITUCIÓN EDUCATIVA: JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO
MUNICIPIO: ANZOATEGUI
MODALIDAD: APS **CUPOS**: 51







4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

4.1 RELACIÓN DE RACIONES ENTREGADAS

La Operador PAE CONSORCIO TOLIMA UNIDOS en cumplimiento del contrato N° 0723 del 11 de febrero de 2026, entregó las raciones del Programa de Alimentación - PAE a través de las modalidades almuerzo preparado en sitio - APS, Complementos alimentarios jornada mañana/ jornada tarde preparada en sitio – PS y modalidad de ración industrializada – RI, en el mes de febrero de 2026 así:

CUADRO 1. APS MES FEBRERO DE 2026

MUNICIPIO	VALOR EJECUTADO CONTRATO 0723 - FEBRERO DE 2026						
	No. Raciones - PAE REGULAR	OBSERVACIONES FEBRERO 2025	DESCUENTOS DE GRAMAJE	SUBSANACIONES ENERO	TOTAL RACIONES ALMUERZO	Valor Unitario	TOTAL ALMUERZO
ALPUJARRA	9628	9628			0.00	$8,414	$0
ALVARADO	2480				2480.00	$8,414	$20,866,720
AMBALEMA	349				349.00	$8,414	$2,936,486
ANZOÁTEGUI	3632				3632.00	$8,414	$30,559,648
ARMERO	2002				2002.00	$8,414	$16,844,828
ATACO	27622				27622.00	$8,414	$232,411,508
CAJAMARCA	22115				22115.00	$8,414	$186,075,610
CARMEN DE APICALÁ	24934		199.4		24734.60	$8,414	$208,116,924
CASABIANCA	8492				8492.00	$8,414	$71,451,688
CHAPARRAL	28685	21			28664.00	$8,414	$241,178,896
COELLO	12370				12370.00	$8,414	$104,081,180
COYAIMA	0				0.00	$8,414	$0
CUNDAY	13312				13312.00	$8,414	$112,007,168
DOLORES	8319	8319			0.00	$8,414	$0
ESPINAL	23067		23.6		23043.40	$8,414	$193,887,168
FALAN	9159				9159.00	$8,414	$77,063,826
FLANDES	5565	4581			984.00	$8,414	$8,279,376
FRESNO	51815			24040	75855.00	$8,414	$638,243,970
GUAMO	33261				33261.00	$8,414	$279,858,054
HERVEO	7635				7635.00	$8,414	$64,240,890
HONDA	31250				31250.00	$8,414	$262,937,500
ICONONZO	5300				5300.00	$8,414	$44,594,200
LÉRIDA	11943		3		11940.00	$8,414	$100,463,160
LÍBANO	39342	39342			0.00	$8,414	$0
MARIQUITA	5739				5739.00	$8,414	$48,287,946
MELGAR	20659		5.6		20653.40	$8,414	$173,777,708
MURILLO	7710	7710			0.00	$8,414	$0
NATAGAIMA	0				0.00	$8,414	$0
ORTEGA	11120				11120.00	$8,414	$93,563,680
PALOCABILDO	2365				2365.00	$8,414	$19,899,110
PIEDRAS	4796	4796			0.00	$8,414	$0
PLANADAS	18820		10.2		18809.80	$8,414	$158,265,657
PRADO	0				0.00	$8,414	$0
PURIFICACIÓN	11698				11698.00	$8,414	$98,426,972
RIOBLANCO	31370	3700		790	28460.00	$8,414	$239,462,440
RONCESVALLES	7785				7785.00	$8,414	$65,502,990
ROVIRA	23286	4605			18681.00	$8,414	$157,181,934
SALDAÑA	14569				14569.00	$8,414	$122,583,566
SAN ANTONIO	0				0.00	$8,414	$0
SAN LUIS	14050				14050.00	$8,414	$118,216,700
SANTA ISABEL	16370				16370.00	$8,414	$137,737,180
SUÁREZ	0				0.00	$8,414	$0
VALLE DE SAN JUAN	0				0.00	$8,414	$0
VENADILLO	1585				1585.00	$8,414	$13,336,190
VILLAHERMOSA	20990				20990.00	$8,414	$176,609,860
VILLARRICA	10342				10342.00	$8,414	$87,017,588
Total general	**605531**	**82702**	**241.80**	**24830**	**547417**		**$4,605,968,320.80**

CUADRO 2. CAJMJT/PS MES FEBRERO DE 2026

MUNICIPIO	VALOR EJECUTADO CONTRATO 0723 - FEBRERO DE 2026						
	No. Raciones - PAE REGULAR	OBSERVACIONES FEBRERO 2025	DESCUENTOS DE GRAMAJE	SUBSANACIONES ENERO	TOTAL RACIONES PS	Valor Unitario	TOTAL CAJM/CAJT PS
ALPUJARRA	84	84			0.00	$7,776	$0.00
ALVARADO	6684				6684.00	$7,776	$51,974,784.00
AMBALEMA	1875				1875.00	$7,776	$14,580,000.00
ANZOÁTEGUI	16267				16267.00	$7,776	$126,492,192.00
ARMERO	2429				2429.00	$7,776	$18,887,904.00
ATACO	28672				28672.00	$7,776	$222,953,472.00
CAJAMARCA	6573				6573.00	$7,776	$51,111,648.00
CARMEN DE APICALÁ	0				0.00	$7,776	$0.00
CASABIANCA	5905				5905.00	$7,776	$45,917,280.00
CHAPARRAL	28000	12	56.67		27931.33	$7,776	$217,194,022.08
COELLO	3251				3251.00	$7,776	$25,279,776.00
COYAIMA	0				0.00	$7,776	$0.00
CUNDAY	1365				1365.00	$7,776	$10,614,240.00
DOLORES	988	988			0.00	$7,776	$0.00
ESPINAL	6900	3702			3198.00	$7,776	$24,867,648.00
FALAN	5272				5272.00	$7,776	$40,995,072.00
FLANDES	0				0.00	$7,776	$0.00
FRESNO	1065			490	1555.00	$7,776	$12,091,680.00
GUAMO	6766				6766.00	$7,776	$52,612,416.00
HERVEO	3697	8			3689.00	$7,776	$28,685,664.00
HONDA	0				0.00	$7,776	$0.00
ICONONZO	12497				12497.00	$7,776	$97,176,672.00
LÉRIDA	5682				5682.00	$7,776	$44,183,232.00
LÍBANO	12764	12764			0.00	$7,776	$0.00
MARIQUITA	7823				7823.00	$7,776	$60,831,648.00
MELGAR	4129				4129.00	$7,776	$32,107,104.00
MURILLO	75	75			0.00	$7,776	$0.00
NATAGAIMA	0				0.00	$7,776	$0.00
ORTEGA	14542				14542.00	$7,776	$113,078,592.00
PALOCABILDO	5625				5625.00	$7,776	$43,740,000.00
PIEDRAS	175	175			0.00	$7,776	$0.00
PLANADAS	54945				54945.00	$7,776	$427,252,320.00
PRADO	6536				6536.00	$7,776	$50,823,936.00
PURIFICACIÓN	10180				10180.00	$7,776	$79,159,680.00
RIOBLANCO	26680	2281			24399.00	$7,776	$189,726,624.00
RONCESVALLES	747				747.00	$7,776	$5,808,672.00
ROVIRA	15645	5145			10500.00	$7,776	$81,648,000.00
SALDAÑA	2897				2897.00	$7,776	$22,527,072.00
SAN ANTONIO	18174		4.62		18169.38	$7,776	$141,285,098.88
SAN LUIS	542				542.00	$7,776	$4,214,592.00
SANTA ISABEL	155				155.00	$7,776	$1,205,280.00
SUÁREZ	0				0.00	$7,776	$0.00
VALLE DE SAN JUAN	506				506.00	$7,776	$3,934,656.00
VENADILLO	5294				5294.00	$7,776	$41,166,144.00
VILLAHERMOSA	1785				1785.00	$7,776	$13,880,160.00
VILLARRICA	1510				1510.00	$7,776	$11,741,760.00
Total general	**334701**	**25234**	**61.29**	**490**	**309896**		**$2,409,749,040.96**

CUADRO 3. CAJMJT/RI MES FEBRERO DE 2026

MUNICIPIO	VALOR EJECUTADO CONTRATO 0723 - FEBRERO DE 2026						
	No. Raciones - PAE REGULAR	OBSERVACIONES FEBRERO 2025	DESCUENTOS DE GRAMAJE	SUBSANACIONES ENERO	TOTAL RACIONES RI	Valor Unitario	TOTAL CAJM/CAJT RI
ALPUJARRA	1165	1165			0.00	$7,314	$0.00
ALVARADO	2070				2070.00	$7,314	$15,139,980.00
AMBALEMA	651				651.00	$7,314	$4,761,414.00
ANZOÁTEGUI	1697				1697.00	$7,314	$12,411,858.00
ARMERO	5580				5580.00	$7,314	$40,812,120.00
ATACO	15400	73			15327.00	$7,314	$112,101,678.00
CAJAMARCA	3297				3297.00	$7,314	$24,114,258.00
CARMEN DE APICALÁ	0				0.00	$7,314	$0.00
CASABIANCA	5050				5050.00	$7,314	$36,935,700.00
CHAPARRAL	21420	15	3.3		21401.70	$7,314	$156,532,033.80
COELLO	5576				5576.00	$7,314	$40,782,864.00
COYAIMA	190				190.00	$7,314	$1,389,660.00
CUNDAY	8385	10	21.78		8353.22	$7,314	$61,095,451.08
DOLORES	2795	2795			0.00	$7,314	$0.00
ESPINAL	21704	2349			19355.00	$7,314	$141,562,470.00
FALAN	7667	7			7660.00	$7,314	$56,025,240.00
FLANDES	4267	1146			3121.00	$7,314	$22,826,994.00
FRESNO	12061		3.3	4145	16202.70	$7,314	$118,506,547.80
GUAMO	10349				10349.00	$7,314	$75,692,586.00
HERVEO	5032		5.61		5026.39	$7,314	$36,763,016.46
HONDA	2339				2339.00	$7,314	$17,107,446.00
ICONONZO	6284				6284.00	$7,314	$45,961,176.00
LÉRIDA	1105				1105.00	$7,314	$8,081,970.00
LÍBANO	18348	18348			0.00	$7,314	$0.00
MARIQUITA	8320	18	5.61		8296.39	$7,314	$60,679,796.46
MELGAR	1654				1654.00	$7,314	$12,097,356.00
MURILLO	1980	1980			0.00	$7,314	$0.00
NATAGAIMA	0				0.00	$7,314	$0.00
ORTEGA	8463				8463.00	$7,314	$61,898,382.00
PALOCABILDO	4295	12			4283.00	$7,314	$31,325,862.00
PIEDRAS	1716	1716			0.00	$7,314	$0.00
PLANADAS	7400				7400.00	$7,314	$54,123,600.00
PRADO	2994		3.63		2990.37	$7,314	$21,871,566.18
PURIFICACIÓN	3321				3321.00	$7,314	$24,289,794.00
RIOBLANCO	7815	75		2500	10240.00	$7,314	$74,895,360.00
RONCESVALLES	5416				5416.00	$7,314	$39,612,624.00
ROVIRA	14076	7568			6508.00	$7,314	$47,599,512.00
SALDAÑA	1131				1131.00	$7,314	$8,272,134.00
SAN ANTONIO	10869				10869.00	$7,314	$79,495,866.00
SAN LUIS	9423				9423.00	$7,314	$68,919,822.00
SANTA ISABEL	1080				1080.00	$7,314	$7,899,120.00
SUÁREZ	1973				1973.00	$7,314	$14,430,522.00
VALLE DE SAN JUAN	8908				8908.00	$7,314	$65,153,112.00
VENADILLO	2906	5			2901.00	$7,314	$21,217,914.00
VILLAHERMOSA	5300				5300.00	$7,314	$38,764,200.00
VILLARRICA	2585				2585.00	$7,314	$18,906,690.00
Total general	**274057**	**37282**	**43.23**	**6645**	**243377**		**$1,780,057,695.78**

CUADRO 4. RACIONES FACTURADAS MES DE FEBRERO DE 2026

TOTAL CERTIFICADO SEGUNDO INFORME FINANCIERO - TERCER PAGO FEBRERO PAE REGULAR - 2026			
MODALIDAD	**RACIONES TOTALES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
RACIONES ENTREGADAS MODALIDAD COMPLEMENTO PREPRADO EN SITIO	309,895.71	$7,776	$2,409,749,040.96
RACIONES ENTREGADAS MODALIDAD COMPLEMENTO RACION INDUSTRIALIZADA	243,376.77	$7,314	$1,780,057,695.78
RACIONES ENTREGADAS MODALIDAD ALMUERZO	547,417.20	$8,414	$4,605,968,320.80
TOTAL	**1,100,689.68**		**$8,795,775,057.54**

Cualquier inquietud acerca del contenido del informe, con gusto le será atendida en el momento que usted lo requiera.

Sin otro en particular.

EDWIN PINEDA DAZA
Representante Legal
CONSORCIO TOLIMA UNIDOS

Proyectó: Ingeniero de Alimentos
Revisó: Ing. Sistemas
Aprobó: